



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo diez horas y cincuenta minutos del día **TREINTA DE JUNIO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

**Tenientes de Alcalde:**

D. Isabel Jurado Castro.

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado.

D. Javier Díaz Jurado.

**Secretaria General Acctal.:**

D<sup>a</sup> Leonor Hidalgo Patino.

**Interventora Acctal:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:**

ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No hubo

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1. la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Invitación remitida por la Asociación Parroquial de Cristo Rey en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Ntra. Sra. De la Esperanza, al acto que tendrá lugar el próximo domingo día 3 de julio a las 19.30 horas, de bendición de los Titulares.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a los portavoces de todos los grupos políticos para su conocimiento.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del siguiente Comunicado, emitido por la Delegación de Fiestas:

“Que, con motivo de la Fiesta del Carmen 2016, desde la Delegación Municipal de Fiestas se tiene a bien informar de las actividades a tener en cuenta.

Sábado, 16 de julio:

- 12:00 h.: Misa en la Parroquia Ntra. Sra. de la O
- 17:00 h.: Procesión desde la Parroquia Ntra. Sra. de la O hasta el Muellecito para proceder a su Procesión Marítima.
- 18:30 h.: Regreso al Muelle de la Procesión Marítima.
- 19:00 h.: Homenaje al “Hombre del Mar”, recae en los hermanos Manuel y Francisco Gómez Bolaños, en la Lonja Pesquera.
- 19:30 h.: Procesión Gloriosa con el siguiente recorrido: Muelle Pesquero, avda. Sanlúcar, calle Barrio, calle Larga, calle Hnos. Álvarez Quintero, calle Padre Lerchundi, calle Castillo, calle Agustina de Aragón, calle Isaac Peral, calle Fray Baldomero Glez., Plaza Juan Carlos I, Parroquia.
- 12 y media de la noche:

**CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES DESDE EL CASTILLO DE CHIPIONA”**

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes Sentencias:

- a) Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario nº 72/2.014. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la entidad Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. contra la Resolución adoptada por el Vicepresidente tercero Diputado de Hacienda, Hacienda, recaudación y Contratación de la Diputación de Cádiz de fecha 27 de noviembre de 2.013, por la que se desestima el recurso interpuesto, por la entidad recurrente, contra la liquidación recaída en el expediente nº 11016/1097437, girada por el concepto de Tasas por ocupación del subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, correspondiente a los ejercicios 2007 a 2010, por un importe de 79.827,35 euros. La Sentencia recaída es desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

- b) Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 409/2014. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la Resolución de fecha 12 de junio de 2.014, dictada por la Concejala Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Chipiona, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Providencia de Apremio dictada en el expediente sancionador nº 1160242-53/13, (Muta de Trafico nº 160.952). Cuantía del Recurso: 200,00 €. La Sentencia recaída es desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- c) Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 884/2014. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chipiona de 26 de junio de 2.014, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo dictado por el mismo órgano con fecha 20 de febrero de 2.014, recaída en el Expediente de Protección de Legalidad nº 21/2.013, por el que se acordaba el restablecimiento por éste del orden jurídico perturbado, por la construcción sin amparo de licencia municipal, de vuelo de 5 m2 en planta primera para uso de pasillo y terraza en edificio plurifamiliar. Cuantía del Recurso: Indeterminada. La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- d) Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 409/2014. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la Resolución de fecha 12 de junio de 2.014, dictada por la Concejala Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Chipiona, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Providencia de Apremio dictada en el expediente sancionador nº 1160242-53/13, (Muta de Trafico nº 160.952). Cuantía del Recurso: 6.698,31 €. La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

**PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.**

**3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.(R).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

a) Baja de 3 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 242,25 €, comenzando por D. M. C.C. y finalizando por D<sup>a</sup>. R. D. G., por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

### 3.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO DE 2.016.(R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

“1º.- Aprobar el referido padrón de recibos, siendo fijado el **período voluntario desde el día siguiente a su publicación hasta el 31 de Octubre de 2.016.**

2.- **Simultáneamente proceder a la publicación del edicto cobratorio en el B.O.P.**

### PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA QUE SE APRUEBE EL NUEVO MODELO DE IMPRESO DE SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON VELADORES, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE GUÍA DE PROCEDIMIENTO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA NUEVA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 16 (REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA)(SM).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Ocupación de Vía Pública:

“Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe el adjunto modelo de solicitud, y su correspondiente Guía de Procedimiento, al objeto de su utilización para formalización de peticiones de licencia municipal para ocupación privativa de la vía pública con velador/es, habilitado para contemplar cualquiera de los nuevos períodos susceptibles de elección por parte de los(as) interesados(as), tanto para su distribución e integración en los distintos medios de publicidad y atención ciudadana como para su directa aplicación a las peticiones recibidas de los(as) solicitantes.

No obstante, corresponderá a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, la adopción de la resolución definitiva.”



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LAS CONCEJALA DELEGADA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA SUSPENDER Y DEJAR SIN EFECTO LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL PUNTO 7º DEL PASADO 27 DE MAYO DEL 2016. Y APROBAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS VIAJES DE LOS NIÑOS SAHARAUIS RESIDENTES EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS DE TINDOUF (ARGELIA), QUE SERÁN ACOGIDOS DE FORMA TEMPORAL POR FAMILIAS DE NUESTRA LOCALIDAD DURANTE EL VERANO DEL AÑO 2016.(CI)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Cooperación Internacional:

“PRIMERO: Suspender y dejar sin efecto la concesión de una subvención de setecientos euros (700,00€) que fue aprobada por la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 27 de mayo de 2016, para colaborar en el transporte de alimentos que serán enviados a los residentes saharauis en los campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia), en colaboración con las Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui de la Provincia de Cádiz, a la que la Asociación chipionera pertenece, así como para la acogida temporal de nueve niños saharauis de los residentes en dichos campamentos por familias de nuestra localidad, durante el verano del año 2016.

SEGUNDO: Aprobar la concesión de una subvención de cuatro mil ochocientos quince euros (4815,00€), para sufragar los viajes de nueve niños saharauis residentes en los campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia), que serán acogidos de forma temporal de por familias de nuestra localidad durante el verano del año 2016.

TERCERO: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientos quince euros (4815,00€),”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 1ª PRORROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE F.D.J. 20/15 (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Vivienda:

“El delegado de vivienda PROPONE el gasto correspondiente relativo a 1ª prórroga de dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
F.D.J	4	20/15	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE M.B.V. 22/15 (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Vivienda:

“El delegado de vivienda PROPONE el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.B.V	2	22/15	nº cuenta arrendador	420 €	210 €	6 meses.

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE L.V.G. 16/16 (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Vivienda:

“El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
L.V.G	3	16/16	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE R.E.C. 22/16 (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Vivienda:



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

“ El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
R.E.C	3	22/16	nº cuenta arrendador	350 €	140 €	6 meses

**PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE E.L.R. 23/16 (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Vivienda:

“El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
E.L.R	3	23/16	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses

**PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE F.L.C. 25/16 (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Vivienda:

“El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
F.L.C	3	25/16	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses

**PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA UTILIZACIÓN PARA FARMACIA-ÓPTICA SITUADA EN C/ ISAAC PERAL Nº 28. (6.532/2016)(OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo:

“CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D. M. G. A. para Farmacia Óptica situada en calle Isaac Peral nº 28, con referencia catastral: 9093003QA2699C0001GF.

Comunicar al interesado que como el destino de la Farmacia Óptica está sujeta a Licencia de Apertura, la plena eficacia de esta "licencia de utilización será cuando sea otorgada la citada licencia de aperturas.”

**PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ RÍO TINTO (6.684/2016) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo:

“CONCEDER Licencia Municipal de Primera Ocupación a D. Antonio Quirós Carranza y D<sup>a</sup> I. E. R. para una vivienda unifamiliar entre medianeras, construida en calle Río tinto nº 5. Ref. Catastral: 9895002QA2699F0001ZK.”

**PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 27/2013. (OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de dejar sobre la mesa la siguiente propuesta del Concejal Delgado del Área de Disciplina Urbanística.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 16/2015. (OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado del Área de Disciplina Urbanística:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por D. J. L. C. O., en rep. de Hotel Playa Chipiona S.L., en base a lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO.-** Se ordene a D. J. L.C. O., en rep. de Hotel Playa Chipiona S.L. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **instalación en planta primera**





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

y adosado al hotel, en zona de jardín delantero, de una sala de estar con estructura de aluminio, techo sandwich y cerramiento de cristaleras, todo ello con una superficie en planta de 60 m<sup>2</sup>, efectuadas en Paseo Costa de la Luz nº 29-31, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 16/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de estructura de aluminio, con techo sandwich y cerramiento de cristaleras, de 60 m<sup>2</sup> y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

**TERCERO.-** Otorgar a D. J. L. C. O., en rep. de Hotel Playa Chipiona S.L. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

**CUARTO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU)."

**PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 28/2015. (OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de dejar sobre la mesa la siguiente propuesta del Concejal Delgado del Área de Disciplina Urbanística.

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 43/2015. (OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado del Área de Disciplina Urbanística:

**“PRIMERO.-** Se ordene a D. A.G. G., como propietario de la finca, el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de instalación por D. E. A. C. de dos casas prefabricadas de madera de unos 35 m<sup>2</sup> aproximadamente cada una, con techo a dos aguas, y depositadas sobre unos bordillos sin cimentación, en finca de 1.429 m<sup>2</sup>, efectuadas en Pago Arriate, Tres Piedras, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 43/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de dos casas prefabricadas de madera de 35 m<sup>2</sup> cada una aproximadamente, y bordillos en forma perimetral y de cualquier ampliación de la misma, vista su

incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

**SEGUNDO.-** Otorgar a D. A. G. G. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES** (art. 52.3 del RDU).A)

**TERCERO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.A).”

**PUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 4/2016. (OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. E. A. C., en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a D. E. A. C. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de instalación de dos casas prefabricadas de madera de unos 35 m<sup>2</sup> aproximadamente cada una, con techos a dos aguas y depositadas sobre unos bordillos en forma perimetral, y sin cimentación, en finca de 575 m<sup>2</sup>, efectuadas en Pago Arriate- Tres Piedras- Sector 2, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 4/2016 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de dos casas prefabricadas de madera de unos 35 m<sup>2</sup> cada una y bordillos en forma perimetral y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

TERCERO.- Otorgar a D. E. A. C. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES** (art. 52.3 del RDU).A)

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.A).”



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**PUNTO DÉCIMO NOVENO: CUENTAS Y FACTURAS.**

No presentaron.

**PUNTO VIGÉSIMO: URGENCIAS.**

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.



D. Antonio Peña Izquierdo.



D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino.

